I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , L. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua
N.I.F.: A-95282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción 1. – Sociedad Unipersonal

EXPTE. 012.ST.2026

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA GESTION DE ESPACIOS EN CENTROS Y SERVICIOS ESPECIALES DDE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO DE FORMA ORDINARIA ,POR MEDIOS EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICOS

Bizkaiko Zientzia eta Teknologia Parkea. Ibaizabal Bidea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. 3

2. ALCANCE DEL CONTRATO. 4

3. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 6

3.1. RECURSOS HUMANOS. 6

3.2. RECURSOS MATERIALES. 7

3.3. DEDICACIÓN. 8

4. SUBCONTRATACION 10

5. DIRECCIÓN DEL CONTRATO. 11

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego determinar las prescripciones técnicas por las que se ha de regir la presente contratación, Expte.: 012.ST.2026: "*Contratación del servicio de apoyo para la Gestión de Espacios en centros y servicios especiales de telecomunicaciones*", que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a ITELAZPI para la gestión de espacios destinados al despliegue de redes o sistemas especiales (entre otros, TETRA, Telemetría, IoT, DMR, 3G/4G/5G, sistemas especiales de energía, etc.).

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

La prestación del servicio se extenderá a toda la **Red de Centros de Comunicaciones** que gestiona ITELAZPI, de conformidad con las instrucciones que a tal efecto dicten los servicios técnicos de la empresa.

El servicio se prestará a través de los **recursos** asignados, que serán demandados por los servicios técnicos de ITELAZPI con la suficiente antelación, en función de las necesidades de cada momento. Los recursos puestos a disposición de este contrato han de tener un alto grado de disponibilidad y no podrán ser sustituidos, salvo por baja en la empresa, enfermedad u otra causa de fuerza mayor, en cuyo caso la empresa adjudicataria propondrá una nueva persona de perfil técnico equivalente que someterá a la previa aceptación de ITELAZPI. Dada la naturaleza de la prestación, la discontinuidad de alguno de los recursos humanos adscritos al presente contrato podrá llevar aparejada, a exclusivo criterio de ITELAZPI, la **resolución** del mismo o su modificación. La no aceptación por parte del contratista de dicha modificación comportará la resolución del contrato.

En materia de **gestión de espacios**, las labores ordinarias a llevar a cabo consisten en la realización de replanteos, aplicación de criterios para la instalación, modificación o desinstalación de equipamiento, tanto propio como externo, en los centros de comunicaciones que integran la red. Será considerada también como labor ordinaria el volcado a la herramienta informática de gestión de activos de Itelazpi, AKITEGIA, tanto de los espacios ocupados como reservados para instalación de nuevo equipamiento, bien en torre como en planta, así como la liberalización de los mismos espacios en caso de desinstalaciones. Los referidos criterios serán adoptados, en todo caso, por los servicios técnicos de ITELAZPI.

Para la adecuada prestación de estos servicios es preciso que el personal técnico asignado disponga de un cierto grado de conocimiento de una red de centros de telecomunicación similar a la de ITELAZPI, así como experiencia en la aplicación de criterios para la distribución de espacios en los mismos. Debe tener, también, cierto grado de conocimiento de diferentes sistemas de comunicaciones similares a los que se albergan en nuestra red de centros, conocimintos sobre frecuencias de sistemas y afecciones entre ellos, con el fin de poder evaluar adecuadamente las posibles interferencias derivadas de las decisiones que ha de adoptar en el ejercicio de las labores contratadas.

Para la gestión de planimetría, el personal técnico asignado dispondrá de un total manejo de las herramientas de diseño de Autocad y de herramientas de modelización de elementos finitos BIM como Solidedge o similares.

En materia de **energía**, colaborará en el seguimiento del funcionamiento de los diferentes sistemas implantados en la red de centros de ITELAZPI, control de las instalaciones y realización de medidas. Especialmente relevante es la instalación o renovación emprendida por ITELAZPI en la búsqueda de una mejor eficiencia energética de sistemas de alimentación ininterrumpida como baterías, rectificadores, SAIs, onduladores y la distribución de esta energía a través de los cuadros a los diferentes servicios albergados, así como recientemente la implantación de estructuras para albergar placas

fotovoltaicas generadoras de energía solar. El servicio contratado prestará ayuda Técnica en la decisión de reparto y distribución de espacios para estos sistemas de energía.

En materia de apoyo a la gestión de **servicios especiales**, las tareas que debe atender el recurso adscrito se concentran en el área de TETRA y Telemetría. En ellas intervendrá en la realización de replanteos para definición de espacios, seguimiento de instalaciones y desinstalaciones, así como otras acciones similares tendentes a la comprobación de zonas de sombra.

De otra parte y como tareas añadidas a las ya mencionadas, si bien el volumen de las mismas será sustancialmente menor, ITELAZPI podrá recabar el concurso de los recursos asignados para la realización de **tareas de inspección y control** relacionadas con diferentes instalaciones de carácter general en la red de centros.

Asimismo, en **situaciones puntuales** de extrema gravedad, los recursos deberán estar a disposición de ITELAZPI para colaborar en intervenciones de averías masivas de la red. Para ello se precisa de una disponibilidad de 24 horas del personal destinado al servicio. La frecuencia con la que se requerirá de estos servicios es, previsiblemente, muy baja y dependerá de circunstancias no controlables.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el presente apartado se definen las prescripciones técnicas que definen la prestación del servicio requerido a la empresa adjudicataria, como servicio técnico de apoyo a la gestión de esapcios, que deberá contar con los siguientes:

- Recursos Humanos
- Recursos Materiales
- Dedicación

3.1. RECURSOS HUMANOS.

En atención al volumen de actividad estimado, se requiere la disponibilidad de **dos (2) personas de perfil técnico**, cuyas competencias mínimas se determinan en el apartado de solvencia de la Carátula del Pliego de Condiciones Administrativas. El grado de disponibilidad de los recursos mencionados se estima alto, si bien su concreta determinación estará en función de las necesidades de ITELAZPI en cada momento.

Los recursos humanos asignados han de tener una experiencia y conocimientos específicos que garanticen la correcta prestación del servicio, en concreto, se solicta con carácter de mínimo (solvencia técnica) que cumplan con los siguientes perfiles:

- **Titulación**: **FP2 o equivalente**. Se acreditará mediante declaración expresa de la licitadora, si bien ITELAZPI se reserva la capacidad de exigir la presentación del correspondiente título oficial. No se valorarán las titulaciones superiores.
- **Formación específica**: Trabajos en **altura**, curso de conducción de **vehículos todo terreno**, y curso certificado de **Primeros Auxilios**. Se acreditará mediante la aportación de certificado de haber realizado dicha formación dentro de los cuatro años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
- **Experiencia**: Al menos una de las dos personas de perfil técnico asignadas deberá contar con una experiencia mínima de **cinco años** en la realización de tareas similares, en concreto: gestión de espacios en centros de comunicaciones, gestión de espacios para sistemas de energía, para redes TETRA, WIMAX y redes de telemetría. Se acreditará mediante la aportación de certificación expedida por un operador de red en la que hayan intervenido en la realización de estas tareas. Al menos una de las dos personas de perfil técnico asignadas deberá contar con experiencia mínima de **cinco años** en el manejo de herramientas informáticas de delineación. Se acreditará mediante la aportación de certificación de experiencia en trabajos de delineación (autodeclaración o certifciado de operador de red cliente).

Las referidas exigencias en cuanto a Titulación y Formación Específica han de concurrir en cada una de las dos personas propuestas. La exigencia de Experiencia es deseable que uno de los perfiles acredite experiencia en gestión de espacios para redes de operadores y el otro perfil acredite experiencia en delineación con el fin de balancear la craga de trabajo de servicios que se solicite desde Itelazpi.

Una vez cumplidos con los requisitos mencionados (solvencia Técnica), se valorará por encima de los mismos la mayor idoneidad de recursos humanos y en concreto, la mayor formación (no las titulaciones superiores) y experiencia, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato.

La licitadora podrá proponer otros perfiles técnicos añadidos a los dos mencionados, para la realización de sustituciones o apoyos puntuales, especificando sus cualidades y las condiciones a que se sujetarían dichas sustituciones o apoyos.

El incumplimiento grave y/o reiterado de la obligación de vinculación al contrato del personal propuesto llevará aparejada la **resolución** del contrato

3.2. RECURSOS MATERIALES.

La adjudicataria ha de poner a disposición de la ejecución del contrato todos los medios necesarios para su correcta ejecución: Entre estos cabe destacar los siguientes:

- **Vehículos todo terreno**. Dos (2) vehículos. Además se valorará la disponibilidad de vehículos de sustitución.
- **EPIs** para trabajos en altura y los demás que sean necesarios para la ejecución de tareas en los centros de comunicaciones y que serán definidos en cada caso por ITELAZPI.
- **Medios informáticos y de comunicación** en movilidad, además de elementos auxiliares (ordenador portátil, cámaras fotográficas, GPS, medidores laser, etc.).
- **Sede:** La adjudicataria ha de disponer de **local** sede propia donde se desarrollará principalmente la prestación del servicio. Su ubicación se encuadrará en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, si no dispone de la misma deberá acreditar en el plazo de un mes desde la adjudicación su disponibilidad, en caso contrario se resolverá el contrato. La licitadora deberá aportar información sobre el local y sus características (Sobre 2). Puntualmente prestará algún servicio en la sede de Itelazpi con sus propios medios informáticos (ordenador, etc).

El incumplimiento de la obligación de vincular al contrato los medios indicados con antelación será causa de **resolución** del contrato, y llevará aparejada la pérdida de la fianza.

La licitadora en su oferta técnica debe indicar los medios materiales que adscribe al contrato, indicando sus características y disponibilidad. Dichos medios se entenderán incluidos en el precio ofertado.

3.3. DEDICACIÓN.

Tal y como ha quedado señalado más arriba, la dedicación de los medios humanos adscritos al contrato se definirá en cada momento por parte de ITELAZPI, atendiendo a las concretas necesidades concurrentes.

Dada la naturaleza de las labores a desempeñar y la íntima conexión que debe haber entre los medios propios de ITELAZPI y los asignados en este contrato, con carácter ordinario y salvo circunstancias excepcionales, el desempeño de las tareas que integran el objeto del presente contrato, se lleva a cabo en horario coincidente con el de ITELAZPI.

Serán los servicios técnicos de ITELAZPI los que comuniquen al contratista con antelación suficiente la dedicación precisada en cada momento, pero a modo de ejemplo se enumeran algunas de las tareas de dedicación que serán encomendadas:

- Análisis del modelo de solicitud de albergue recibido, análisis de compatibilidad electromagnética por posibles interferencias de frecuencias con servicios presentes y análisis de espacios disponibles en planta y torre y disponibilidad de energía.
- Asistencia y apoyo on site para replanteo con empresa instaladora seleccionada por solicitante de albergue. Decisión de ubicaciones y espacios en coordinación con responsable de Itelazpi.
- Validación de documento de replanteo recibido y reserva de espacios en herramienta de inventario Akitegia. Interlocución con solicitante para modificaciones, cambios, etc.
- Comprobación de instalación realizada según replanteo, cableados, etiquetas, térmicos de energía, etc. Validación de planimetría CAD y actualización de inventario.
- Asistencia y apoyo técnico con operadores móviles en la implantación y renovación de sus redes de telefonía móvil (3G, 4G, 5G) en las torres de Itelazpi.
- Apoyo y asistencia Técnica en la delimitación de espacios y ubicaciones de peticiones de procesos internos de Itelazpi (Broadcast, Tetra, Transporte, sistemas...) .
- Apoyo y asistencia en delimitar ubicaciones de nuevos sistemas de energía y renovación de antiguos (SAIs, Bancadas de baterías, rectificadores, onduladores, estructuras de placas fotovoltáicas, gestiones remotas de aires acondicionados, etc).
- Medidas de consumo energético de operadores albergados.
- Apoyo y asistencia técnica en delimitación de espacios para despliegue de equipos para nuevas redes (Tetra, equipos para servicios de emergencias DMR, red de IoT de gateways LoRa, Telemetrías, cableados y equipos de gestión de unidades de climatización, espacios para transmisores y filtros multiplexores de equipos de FM privadas, etc).

De forma adicional, se debe indicar que ITELAZPI ha finalizado un proyecto estratégico de digitalización del procedimiento de albergue que abarca todas las fases de solicitud, análisis técnico y viabilidad de la petición, elaboración de presupuesto, aceptación de propuesta, acta de replanteo, instalación, comprobación de replanteo, actualización de inventario, definición de anexo de contrato y facturación, basado en una herramienta FIELDEAS que la empresa adjudicataria deberá utilizar.

4. SUBCONTRATACION

El presente contrato se ha establecido como SERVICIO debido a la descricpión de las tareas de asistencia Técnica que será neceario realizar.

NO PROCEDE la subcontratación debido a la especial sensibilidad y criticidad de las tareas y operaciones encargadas para la prestación del presente servicio

5. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato estará dirigida por los servicios técnicos de ITELAZPI, bajo la dirección del responsable del proceso correspondiente, que notificarán a la empresa contratista los procedimientos a aplicar en cada caso y resolverán las dudas o controversias que pudieran surgir durante la prestación. Las indicaciones o instrucciones emanadas de los servicios técnicos de ITELAZPI vinculados al contrato serán de carácter obligatorio para la contratista y su incumplimiento llevará aparejada la resolución del contrato en los términos ya señalados en el presente Pliego.